



Intendencia Municipal

Rosario

DECRETO N° 0833

Rosario, "Cuna de la Bandera", 28 de mayo del 2003.-

VISTO:

La petición formulada por el Consejo de Recuperación del Incapacitado Cardíaco CORDIC Rosario, tendiente a obtener el auspicio de la Municipalidad de Rosario para la muestra denominada "LA VIDRIERA DE CORDIC", que tendrá lugar en nuestra ciudad desde el 20 de junio al 28 de julio del año en curso.

Y CONSIDERANDO:

Que dicha Fundación trabaja para la comunidad y su objetivo es el bien común y la reinserción en la sociedad de los enfermos cardíacos carenciados.

Que este evento es fundamental para sus ingresos anuales, ya que la Institución no cuenta con subsidios de ningún tipo.

Que la muestra a realizarse será de alto nivel y aportará para que CORDIC siga transitando el camino de la solidaridad que comenzó hace más de cuarenta años.

Por todo ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A :**

ARTICULO 1°.- OTORGASE el auspicio de la Municipalidad de Rosario a la muestra denominada "LA VIDRIERA DE CORDIC", que tendrá lugar en nuestra ciudad desde el 20 de junio al 28 de julio del presente año.

ARTICULO 2°.- DIRIJASE por intermedio de la Dirección de Relaciones Públicas, Ceremonial y Protocolo, atenta nota de estilo con copia autenticada del presente acto dispositivo, a la Sra. Presidenta de CORDIC, Da. María Amella R.P. de Rosúa.

ARTICULO 3°.- INSÉRTESE, comuníquese, y dese a la Dirección General de Gobierno.-

nlp.

[Firma]
Dr. JUAN CARLOS ZABALZA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Rosario



[Firma]
Dr. HERMES JUAN BINNER
Intendente
Municipalidad de Rosario